

150 -19.62

**REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE OBRAS Y PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

**ACUAVALLE S.A. E.S.P.  
Contratación I Bimestre 2015**

**CDVC-DTIF- No 01  
MAYO DE 2015**

Contralor Departamental del Valle del Cauca	Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla
Representante Legal Entidad Auditada	Humberto Swann Barona
Directora Técnica de Infraestructura Física	Viviana Castillo Ruiz
Funcionarios DTIF	Debbie Alexa Asprilla Riascos Ramón Elías Jiménez Escobar

## TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

	Página
1. FUNDAMENTO DEL ANALISIS .....	4
2. REVISION Y ANALISIS DE LA CUENTA.....	5
2.1. ACUAVALLE S.A. E.S.P. ....	5
2.1.1. Modalidades de Contratación.....	5
2.1.2. Clases de Contratos.....	6
2.1.3. Tipos de Gastos .....	7
3. REVISIÓN Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN SOBRE OBRAS, CONSULTORIA, PROYECTOS Y RELACIONADOS CON INFRAESTRUCTURA FÍSICA – ACUAVALLE S.A. E.S.P. ....	8
4. CONCLUSIONES .....	9
5. ANEXOS .....	10
5.1. CUADRO DE HALLAZGOS .....	10
5.2. MODELO PARA CONTROL Y REVISION DE LA INFORMACIÓN SOBRE OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA. ....	13

## 1. FUNDAMENTO DEL ANALISIS

Con el fin de dar cumplimiento al procedimiento M2P5-06 *“Procedimiento para la revisión de la información sobre obras y proyectos de infraestructura física de los sujetos de control y los particulares que manejen recursos públicos”*, se realizó la revisión y análisis de los contratos celebrados en el periodo bimestral enero y febrero de 2015, los cuales fueron rendidos en el Sistema de Rendición de Cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca por parte de la empresa Acuavalle S.A. E.S.P. adscrito a la Subdirección Operativa Sector Descentralizado.

Se diligenció el Anexo 1 del procedimiento M2P5-06, tomando como insumo el reporte *Contratos por entidad en un rango de fechas (AGR 20.1)* y *Anexo 1 del M2P5-06*, ubicados en el proceso *Reportes*, componente *Contratación*, de igual manera se analizó en detalle en el proceso *Jurídico*, componentes *Contratos y Modificación de Contratos*, la información contractual.

Con lo anterior, se verificó el correcto diligenciamiento de los campos del aplicativo RCL<sup>1</sup> en las diferentes etapas de la contratación de conformidad con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 100-28.02 008 de julio 15 de 2013.

Las inconsistencias o presuntas irregularidades sobre la información rendida de los contratos sobre obras y proyectos de infraestructura, se dieron a conocer a la entidad; las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe lo que se encontró debidamente soportado.

Con la aplicación del procedimiento M2P5-06<sup>2</sup> por parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se busca el mejoramiento en los procesos de rendición que efectúen los sujetos de control y de igual manera ejercer vigilancia fiscal para garantizar la adecuada ejecución de recursos públicos en los contratos de obras y proyectos de infraestructura física.

---

1 Rendición de Cuentas en Línea.

2 M2P5-06 Es el procedimiento para la revisión de la información sobre obras y proyectos de infraestructura física de los sujetos de control y los particulares que manejen recursos públicos.

## 2. REVISION Y ANALISIS DE LA CUENTA

### 2.1. ACUAVALLE S.A. E.S.P.

#### 2.1.1. Modalidades de Contratación

Del análisis a la rendición de la contratación en periodo bimestral enero y febrero de 2015, la empresa ACUAVALLE S.A. E.S.P. suscribió un total de treinta y cuatro (34) contratos por valor de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$2.745.774.613), bajo las siguientes modalidades:

Cuadro No. 1  
Modalidades de Contratación

MODALIDAD	No. CONTRATOS	VALOR TOTAL
Estatuto de Contratación	30	\$2.709.024.613
Contratación Directa	04	\$ 36.750.000
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>\$2.745.774.613</b>

Fuente: Sistema de Rendición de Cuentas en Línea –RCL  
Elaboró: Dirección Técnica de Infraestructura Física

Se concluye con lo anterior que la contratación se ejecutó mayoritariamente atendiendo el estatuto de contratación en un 99,00%, tal como se observa en el gráfico No. 1

Gráfico No. 1  
Clase de Contratos



Fuente: Sistema de Rendición de Cuentas en Línea –RCL  
Elaboró: Dirección Técnica de Infraestructura Física

Se evidenció presuntamente una indebida rendición con respecto a la modalidad de contratación reportada en RCL debido a que la entidad reportó treinta (30) contratos bajo la modalidad “Estatuto de Contratación” y cuatro (04) contratos bajo la modalidad “Contratación Directa”, lo observado pudo originarse en la falta de control y monitoreo implementadas por parte del responsable de rendir la información en el Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL y la ineficacia de las herramientas de control interno aplicadas para asegurar la calidad de la información, dificultando el ejercicio del Control Fiscal y lo reglamentado por la ley en cuanto a las modalidades de contratación que aplican a los contratos.

### 2.1.2. Clases de Contratos

De la rendición de la contratación en el I bimestre de 2015, se destinaron los recursos para las diferentes clases de contratación, en la siguiente forma:

Cuadro No. 2  
Clases de Contratos

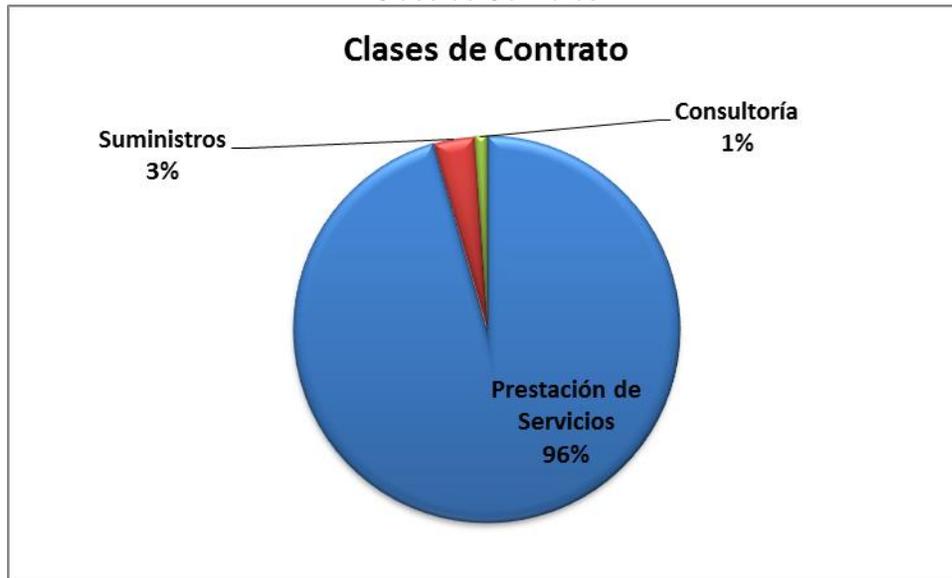
CLASE DE CONTRATO	No. CONTRATOS	VALOR TOTAL
Prestación de Servicios	31	\$2.623.810.280
Suministros	01	\$ 93.164.333
Consultoría	02	\$ 28.800.000
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>\$2.745.774.613</b>

Fuente: Sistema de Rendición de Cuentas en Línea –RCL

Elaboró: Dirección Técnica de Infraestructura Física

La clase de contrato con mayores recursos invertidos fueron los contratos de prestación de servicios por valor de dos mil seiscientos veintitrés millones ochocientos diez mil doscientos ochenta pesos moneda corriente (\$2.623.810.280) equivalente al 96,00%, tal como se muestra en la siguiente grafica:

Grafico No. 2  
Clase de Contratos



Fuente: Sistema de Rendición de Cuentas en Línea –RCL  
Elaboró: Dirección Técnica de Infraestructura Física

### 2.1.3. Tipos de Gastos

Los recursos de los contratos, según el tipo de gasto se distribuyeron de la siguiente manera:

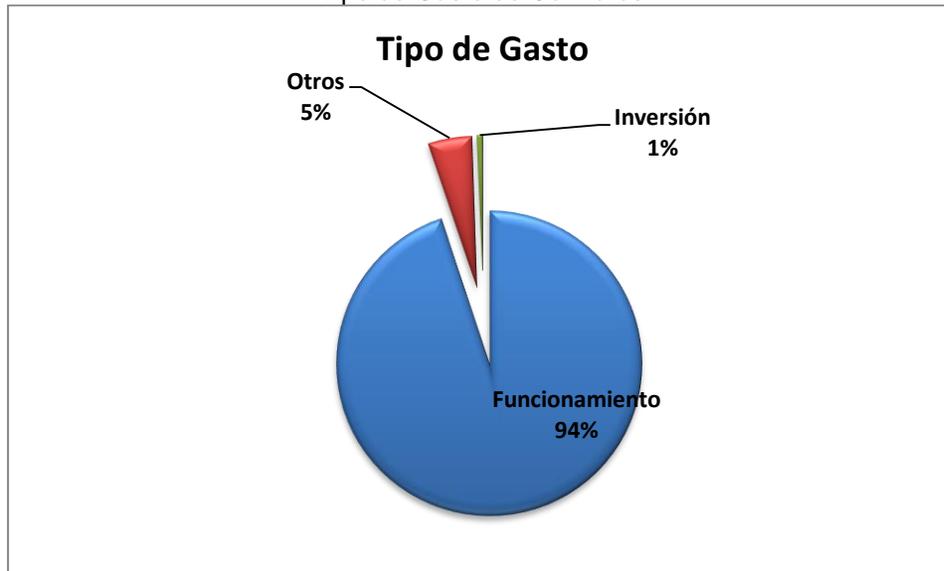
Cuadro No. 3  
Tipos de Gasto de Contratos

TIPOS DE GASTO	No. CONTRATOS	VALOR TOTAL
Funcionamiento	29	\$2.605.906.541
Otros	04	\$ 126.068.072
Inversión	01	\$13.800.000
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>\$2.745.774.613</b>

Fuente: Sistema de Rendición de Cuentas en Línea –RCL  
Elaboró: Dirección Técnica de Infraestructura Física

En la grafica No.3 se observa, que los dineros de los contratos se destinaron prioritariamente, para gastos de funcionamiento en un porcentaje del 94,00%, seguido de otros, en un 5,00% y gastos de inversión en un 1,00 %.

Gráfico No. 3  
Tipo de Gasto de Contratos



Fuente: Sistema de Rendición de Cuentas en Línea –RCL  
Elaboró: Dirección Técnica de Infraestructura Física

Se evidencia que fueron rendidos contratos cuyo tipo de gasto obedece al tipo Otros, presentando presuntamente inconsistencia en la información rendida.

### 3. REVISIÓN Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN SOBRE OBRAS, CONSULTORIA, PROYECTOS Y RELACIONADOS CON INFRAESTRUCTURA FÍSICA – ACUAVALLE S.A. E.S.P.

Del análisis a los objetos contractuales se evidencia que las empresa ACUAVALLE S.A. E.S.P., suscribió un (01) contrato relacionado con infraestructura física por valor de trece millones ochocientos mil pesos moneda corriente (\$13.800.000) que equivale al 0.50 % del monto rendido en el bimestre.

Cuadro No. 4  
Consolidado Contratación Rendida I Bimestre de 2015

Cantidad Contratos	Valor Contratos	Cantidad Contratos Relacionados con Obra	Valor Contratos Relacionados con Obra	% Sobre Total Contratación rendida
34	\$2.745.774.613	01	\$13.800.000	0.50

Fuente: Sistema de Rendición de Cuentas en Línea –RCL  
Elaboró: Dirección Técnica de Infraestructura Física

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

Por lo anterior, se ejecutó el procedimiento M2P5-06 “*Procedimiento para la revisión de la información sobre obras y proyectos de infraestructura física de los sujetos de control y los particulares que manejen recursos públicos*”.

Conforme a la evaluación contractual de esta entidad se realizó un selectivo del 100% de los contratos de obra, consultoría, y relacionados con infraestructura física (Anexo 5.2. *MODELO PARA CONTROL Y REVISION DE LA INFORMACIÓN SOBRE OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA*), tal como se resume a continuación:

Cuadro No. 5  
Consolidado Contratación Rendida I Bimestre de 2015 – Relacionado con Obra

Cantidad Contratos Relacionados con Obra	Valor Contratos Relacionados con Obra	Cantidad Contratos Relacionados con Obra (Selectivo)	Valor Contratos Relacionados con Obra (Selectivo)	% Selectivo
01	\$13.800.000	01	\$13.800.000	100%

Fuente: Sistema de Rendición de Cuentas en Línea –RCL  
Elaboró: Dirección Técnica de Infraestructura Física

#### 4. CONCLUSIONES

Una vez analizado el oficio radicado con el CACCI 2567, mediante el cual la empresa Acuavalle S.A. – E.S.P., realiza derecho de contradicción al preinforme remitido por parte de esta Dirección Técnica a través de oficio con radicado CACCI 2025 de marzo de 2015; se concluye que arroja como resultado dos (02) observaciones las cuales están detalladas en el anexo 5.1 *CUADRO DE HALLAZGOS*.

## 5. ANEXOS

### 5.1. CUADRO DE HALLAZGOS

**M2P5-06 “PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL Y LOS PARTICULARES QUE MANEJEN RECURSOS PÚBLICOS”**

I Bimestre Vigencia 2015

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	<b>Modalidad de Contratación</b>								
1	Se evidenció presuntamente una indebida rendición con respecto a la modalidad de contratación reportada en RCL debido a que la entidad reportó treinta (30) contratos bajo la modalidad “Estatuto de Contratación” y cuatro (04) bajo la modalidad “Contratación Directa”, lo observado pudo originarse en la falta de control y monitoreo implementadas por parte del responsable de rendir la información en el Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL y la ineficacia de las herramientas de control interno aplicadas para asegurar la calidad de la información, dificultando el ejercicio del Control Fiscal y lo reglamentado por la ley en cuanto a las modalidades de contratación que aplican a los contratos.	<p>Se verificó en el sistema y se evidenció que en la selección del ítem MODALIDAD, se seleccionó Contratación Directa, lo cual no constituye ningún error porque esta modalidad de contratación directa, está contemplada en nuestro estatuto de contratación, que es muy diferente a la Ley 80 de 1993, como contratación de una sola oferta, de conformidad con el Art. 3º numerales 19 y 20 del Estatuto de Contratación Acuerdo Nro. 003 del 22 de julio de 2008.</p> <p>Lo anterior se presentó al reportar los contratos DGC-08-2015, DGC-018-2015, DCID-013-2015 y DCID-014-2015.</p>	<p>Por tratarse de una empresa de servicios públicos, la totalidad de su contratación se rige bajo la modalidad de Estatuto de Contratación.</p> <p>Durante las jornadas de capacitación que este órgano de control ha realizado, se hizo énfasis sobre el diligenciamiento de esta celda, en particular indicado que aquellas entidades de régimen contractual distinto a el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es decir empresas industriales y comerciales del estado, empresas de servicios públicos, etc., deben realizar la selección de Estatuto de Contratación.</p> <p>Las otras modalidades que contiene la lista desplegable obedecen a las contenidas en la</p>		X				

			<p>Ley 1150 de 2007 (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía), es decir deben ser utilizadas por las entidades cuyo régimen de contratación se rige por la mencionada ley.</p> <p>De otra parte, al realizar la revisión del Acuerdo No. 003 del 22 de julio de 2008, en su artículo 3º numerales 19 y 20 se encuentra una definición de "Solicitud de Oferta de Contrato" y "Solicitud Privada de una sola oferta"; más adelante, en su capítulo 3º (Sistemas de Contratación) Art. 28º se menciona "negociación Directa" más la modalidad de Contratación Directa no se menciona en dicho Estatuto.</p> <p>Una vez analizada la respuesta dada por la entidad se concluye que la observación se sostiene puesto que se realizó selección errónea de la modalidad de contratación en los contratos DGC-08-2015, DGC-018-2015, DCID-013-2015 y DCID-014-2015, el cual debió ser Estatuto de Contratación, y se realizará seguimiento a través de plan de mejoramiento.</p>						
	<b>Tipo de Gasto</b>								
2	Se evidenció presuntamente una indebida rendición con respecto al tipo de gasto reportado en RCL debido a que la entidad rindió en el tipo de gasto, OTROS, cuatro (04), contratos por valor de \$126.068.072. Lo observado, pudo originarse en la falta de control y monitoreo implementada por parte del responsable de rendir la información en el Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL y la ineficacia de las	Se verificó en el sistema y se evidenció que los usuarios al reportar la información en el ítem <i>TIPO DE GASTO</i> , seleccionaron la opción <i>Otros</i> , cuando la indicada debía ser <i>Funcionamiento</i> lo cual no constituye ningún impedimento para que la Contraloría desarrolle en debida forma su función de control fiscal; si bien es cierto puede tratarse de un	Cabe aclarar que al rendir de manera incorrecta el tipo de gasto sí puede generar dificultad a la actividad de control fiscal de la Contraloría, en el sentido que ocasiona poca confiabilidad de la información rendida al no poder indicar con certeza los porcentajes presupuestales o montos de contratación	X					



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

	<p>herramientas de control interno aplicadas para asegurar la calidad de la información. Lo anterior presuntamente genera inadecuada clasificación referente al tipo de gasto en la contratación y poca confiabilidad de la información rendida. La observación se sustenta en lo dispuesto en los literales b y d del Art. 6 de la Resolución Reglamentaria 08 de Julio 15 de 2013 de la Contraloría Departamental del Valle de Cauca.</p>	<p>error de digitación o por desconocimiento, se afecta más la forma que el fondo y no reviste mayor importancia porque no afecta la calidad de la información.</p> <p>Lo anterior se presentó en los contratos DJ-022-2015, 009-15, 010-15, 011-15.</p>	<p>destinados a cada tipo de gasto, ejercicio que se realiza durante las etapas de planeación de los procesos auditores regulares o especiales que realiza esta entidad a sus sujetos de control.</p> <p>Una vez analizada la respuesta dada por la entidad se concluye que la observación queda en firme con el fin de realizar seguimiento al proceso de rendición de la información del Proceso Jurídico, componente Contratos y Modificación de Contratos vigencia 2015 referente a contratos relacionados con obras de infraestructura física. Por lo anterior se deberá suscribir plan de mejoramiento por parte del sujeto de control.</p>						
	<b>TOTAL</b>			<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>\$0,00</b>

## 5.2. MODELO PARA CONTROL Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.